

**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA - PERÚ Y COLOMBIA**

**PRIMERA RONDA DE NEGOCIACIONES  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2009**

---

Los representantes de los países andinos y la Unión Europea (UE) se reunieron del 9 al 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

**Principales Resultados:**

Las reuniones de esta I Ronda de Negociaciones fueron precedidas por una reunión de coordinación andina, realizada el día domingo 8 de febrero de 2009, en la cual se trataron algunos temas vinculados al trabajo de los grupos de negociación.

Entre los principales acuerdos alcanzados cabe señalar lo referido a la necesidad de trabajar en mesa con los textos consolidados por Colombia que recogían los últimos textos remitidos por Ecuador; así como el acuerdo de circular entre los andinos participantes las respectivas ofertas remitidas a la UE, entre otros.

**Mesas de Trabajo:**

Durante la Ronda se conformaron las siguientes grupos de negociación:

- 1) Acceso a Mercados (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas)
- 2) Acceso a Mercados (Sectores Agrícolas)
- 3) Reglas de Origen y Cooperación Administrativa
- 4) Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio
- 5) Obstáculos Técnicos al Comercio
- 6) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 7) Defensa Comercial
- 8) Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales
- 9) Contratación Pública
- 10) Propiedad Intelectual
- 11) Competencia
- 12) Solución de Diferencias y Asuntos Horizontales e Institucionales
- 13) Comercio y Desarrollo Sostenible
- 14) Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales

**Próximas Rondas:**

Las delegaciones acordaron que la II Ronda de Negociaciones se llevaría a cabo en la ciudad de Lima, Perú del 23 al 27 de marzo de 2009. El calendario tentativo de rondas programadas para el 2009 quedó definido de la siguiente manera:

- 2da Ronda: 23 al 27 de marzo en Lima, Perú.

- 3ra Ronda: 4 al 8 de mayo en Bruselas, Bélgica.
- 4ta Ronda: 15 al 19 de junio en Bogotá, Colombia.
- 5ta Ronda: 20 al 24 de julio en Lima, Perú.
- 6ta Ronda: 21 al 25 de setiembre en Bruselas, Bélgica.
- 7ma Ronda: 16 al 20 de noviembre en Bogotá, Colombia.

Las Rondas correspondientes al año 2010 se definirán según el avance de las negociaciones.

### **Conformación de la delegación peruana:**

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada subgrupo de negociación en el Grupo de Comercio estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado o la sociedad civil, a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada subgrupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

## **I. ACCESO A MERCADOS (REGLAS GENERALES Y SECTORES NO AGRÍCOLAS)**

### **1.1. Coordinación con Colombia y Ecuador**

Se llevaron a cabo coordinaciones telefónicas con Colombia y Ecuador, de manera previa a la I Ronda de Negociaciones, a fin de elaborar, en la medida de lo posible, un texto de negociación común, el mismo que fue remitido a la UE el 30 de enero de 2009.

Asimismo, cada país andino presentó una nueva oferta que incluye como modificación principal, el arancel base y las categorías de desgravación correspondientes a dicho arancel. Esta nueva oferta fue enviada a la UE el 03 de febrero de 2009.

Durante la Ronda de Negociación se realizaron coordinaciones en mesa con los países andinos, las mismas que se han realizado en un marco de cordialidad y colaboración estrecha.

### **1.2. Temas abordados**

El grupo de Acceso a Mercados (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas) se reunió del 9 al 11 de febrero de 2009.

El texto de negociación se trabajó sobre la base de las propuestas intercambiadas el 30 de enero de 2009, con anterioridad a la presente Ronda de negociación, de acuerdo con los compromisos asumidos por los Jefes de Negociación durante una

reunión en Bruselas para definir las modalidades de negociación. Estas propuestas fueron consolidadas en un solo documento, base sobre el cual las Partes realizaron comentarios y observaciones. A continuación se resume los principales temas abordados:

- **Objetivos.-** Los países andinos plantean que se haga explícita la referencia a las “asimetrías” existentes entre ambas Partes, siendo que dichas “asimetrías” deben satisfacer a las Partes para lograr consenso y un Acuerdo. Sin embargo, la UE considera que no es necesario hacer mención explícita a las mismas ya que los cronogramas de desgravación las reflejarían.
- **Aranceles Aduaneros.-** La UE hace referencia a los instrumentos del “Capítulo de Defensa Comercial de este Acuerdo”, mientras que los andinos hacen referencia a los respectivos Artículos del GATT 1994 (Artículo VI) y Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (Acuerdo de Subvenciones y Derechos Compensatorios, Acuerdo de Salvaguardias). Los países andinos consideran que no debe hacerse referencia a un Capítulo de este Acuerdo en la medida que dicho Capítulo se encuentra en negociación y no se sabe qué disposiciones incluiría.
- **Trato Nacional.-** La UE indicó nuevamente que no está de acuerdo con incluir la frase “mutatis mutandis” al considerar que dicha frase resta estabilidad al principio en la medida que abre la posibilidad que pueda ser interpretado por terceros (Órgano de Solución de Diferencias de la OMC). Al respecto, los países andinos insistieron en la necesidad de incorporar esta frase. Las Partes acordaron informar de este tema al subgrupo de Temas Horizontales a fin de que lo evalúe y se pronuncie de manera horizontal a todos los subgrupos de negociación. Si se requiere se tendría una reunión conjunta con dicho subgrupo para definir posteriormente este tema.

Por otro lado, la UE propone mantener un párrafo que contiene disposiciones recogidas de la jurisprudencia de la OMC sobre “condiciones de competencia” relativas al Trato Nacional (TN). Los países andinos manifestaron que no se debe incorporar jurisprudencia multilateral de manera específica en éste y en ningún Artículo, asimismo consideró que distintas condiciones, al interior de cada Parte, en materia de regímenes laborales, impuestos internos, entre otros, podrían considerarse como condiciones de competencia disímiles. La UE deberá remitir a los países andinos, información que sustente por qué se debe mantener dicho párrafo.

Los países andinos reiteraron su propuesta de mantener una disposición que haga referencia a una lista de excepciones específicas al principio de TN – Anexo X.5. Este Anexo y las normas que lo componen fueron remitidas en mayo del 2008 en el marco de las negociaciones bloque a bloque sostenidas con la UE hasta dicho año (la lista de excepciones en el caso del Perú incluiría la prohibición de importación de productos usados como ropa, calzado, neumáticos, automóviles, entre otros, con el objetivo de asegurar la salud pública y la seguridad).

- **Eliminación de Aranceles Aduaneros.-** Se acordó que los aranceles aduaneros serán los establecidos en el Anexo sobre Cronograma de Desgravación Arancelaria, los cuales no se incrementarán y se eliminarán para mercancías originarias. En dicho Anexo se incluirán los aranceles base de cada Parte (notificados el 15 de noviembre de 2007 en caso de la UE y 30 de noviembre de 2007 en caso de los países andinos). Asimismo, si una Parte reduce su arancel Nación Más Favorecida (NMF) después de la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo, dicho arancel se aplicará, si y solo si, es menor al resultante de la aplicación del Anexo sobre Cronograma de Desgravación Arancelaria.
- **Restricciones a la Importación y Exportación.-** Los países andinos proponen eliminar todas las medidas no arancelarias que restrinjan o prohíban la importación y la exportación mientras que la UE propone eliminar las restricciones y prohibiciones a la importación y la exportación. Adicionalmente la UE desea circunscribir el Artículo salvo lo dispuesto en el Artículo XI del GATT de 1994. De acuerdo con lo expresado por la UE, al mantener un Artículo tan general como el planteado por los países andinos se tendría que eliminar todas las medidas no arancelarias que restringen el comercio incluyendo las medidas sanitarias y fitosanitarias así como los reglamentos técnicos. Los países andinos manifestaron que en la medida en que existen Capítulos específicos para las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio, no habría ninguna contradicción.
- **Derechos y Cargas.-** El Artículo está aprobado por la UE, Colombia y Perú. Ecuador mantiene un corchete sobre la frase “tasas”, la cual añade a los derechos y cargas que regula este Artículo. El Artículo implica que todas las cargas y derechos, distintos a los aranceles aduaneros y a los impuestos internos, se limiten al costo aproximado de los servicios prestados, de conformidad con el Artículo VIII del GATT de 1994.

Por otro lado, los países andinos proponen que se eliminen las transacciones consulares relacionadas a la importación de mercancías y que se mantenga en internet una lista actualizada de todas las cargas y derechos relacionados con las importaciones y exportaciones. Al respecto, la UE señala que este tema es competencia de cada Estado Miembro de la UE y que al haber una propuesta similar en el Capítulo de Facilitación de Comercio y Asuntos Aduaneros, estudiarán su eliminación. Adicionalmente la UE señala que estas cargas las imponen los Estados Miembros y no puede exigir que cumplan con disposiciones que los obligaría a mantener información actualizada sobre derechos y cargas, esto a pesar de que existen disposiciones internas en la UE sobre el particular. La UE consultará con sus autoridades aduaneras.

- **Aranceles e Impuestos a la Exportación.-** Los países andinos no requieren incluir la referencia a eliminación de aranceles a la exportación. La palabra “aranceles” es el único aspecto pendiente con la UE. Ecuador mantiene un segundo párrafo mediante el cual se dispone que ese país pueda aplicar dichas medidas de manera temporal y excepcional.

- Procedimiento de Licencias de Importación.- Al igual que en el Artículo de Trato Nacional, la UE indicó nuevamente que no está de acuerdo con incluir la frase “mutatis mutandis” al considerar que dicha frase resta estabilidad al principio en la medida que abre la posibilidad que pueda ser interpretado por terceros (Órgano de Solución de Diferencias de la OMC). Al respecto, los países andinos insistieron en la necesidad de incorporar esta frase. Las Partes acordaron informar de este tema al subgrupo de Temas Horizontales a fin de que lo evalúe y se pronuncie de manera horizontal a todos los subgrupos de negociación. Si se requiere se tendría una reunión conjunta con dicho subgrupo para definir posteriormente este tema.

Adicionalmente, se acordó incorporar una disposición que impida a las Partes mantener o adoptar una medida que sea incompatible con el Acuerdo sobre Procedimientos para el trámite de Licencias de Importación de la OMC (ALI), el mismo que se incorpora al Acuerdo. La UE también propuso que el ALI se aplique, mutatis mutandis, a las exportaciones. Los países andinos manifestaron que no mantienen licencias a la exportación pero si mantienen algunos permisos para la exportación de ciertos productos al amparo de los Artículos XX y XXI del GATT. Ambas Partes evaluarán sus propuestas.

- Mercancías Remanufacturadas.- La UE propuso un Artículo mediante el que las Partes se comprometen a no aplicar requisitos u otras medidas más restrictivas a mercancías remanufacturadas que a mercancías nuevas. Los países andinos expresaron que podrían emplear la experiencia que han tenido con otros socios comerciales y que es necesario mantener una definición clara de mercancía remanufacturada y el ámbito de la misma. Los países andinos solicitaron que este tema debía ser tratado por una sola mesa de negociación. La UE proveerá mayor información sobre sus intereses y este sector remanufacturero.
- Empresas Comerciales del Estado (ECE).- Se acordó reafirmar los derechos y obligaciones existentes bajo el Artículo XVII del GATT. Asimismo, la UE propuso añadir un párrafo de transparencia para futuras solicitudes de información en especial respecto al efecto de las operaciones de ECE al comercio bilateral. Los países andinos mantuvieron reserva respecto a esta propuesta.
- Eliminación de medidas no arancelarias sectoriales.- La UE señaló que su propuesta para el sector textil se viene revisando en el subgrupo de OTC, por lo que propone mantener estas disposiciones y evaluarlas en otro momento de la negociación dado que considera que el resultado de esas conversaciones debe incluirse en este Capítulo. Los países andinos consideraron que tanto las conversaciones como su resultado deben quedar en el Capítulo OTC.
- Excepciones Generales.- Los países andinos señalaron la conveniencia de incluir este Artículo en el Capítulo negociado por el Subgrupo de Solución de Diferencias, Asuntos Horizontales e Institucionales. La UE manifestó no tener dificultades de trasladar este Artículo a dicho subgrupo. Los países andinos consideran recomendable no aceptar el proceso de consultas que propone la UE con un plazo

de 30 días previo a la imposición de medidas al amparo del Artículo XX (i) y XX (j) del GATT, ya que dicha propuesta limita los derechos de las Partes en el GATT.

- **Comité de Comercio de Mercancías.-** La UE señaló la conveniencia de esperar el pronunciamiento del Subgrupo de Solución de Diferencias, Asuntos Horizontales e Institucionales, respecto a la institucionalidad que administrará el presente Acuerdo. Los países andinos señalaron la conveniencia de una reunión conjunta o por lo menos consultas entre rondas con dicho subgrupo a fin de acelerar su pronunciamiento.
- **Regímenes Aduaneros Especiales.-** La UE señaló que este tema ha sido incluido en el Subgrupo de Facilitación mediante la referencia al Convenio de Estambul. Se acordó consultar con dicho Subgrupo si dicha mención es suficiente para incorporar los Regímenes de Facilitación propuestos por los países andinos. Los países andinos, por su parte, señalaron que el Artículo de Exenciones de Aranceles Aduaneros es una contrapropuesta al Artículo del Capítulo de Origen que propone no poder emplear Drawback y Regímenes Suspensivos y de Devolución de Aranceles en las exportaciones que se acojan a preferencias.

En relación a las ofertas de desgravación arancelaria, la UE y los países andinos presentaron sus ofertas de desgravación arancelaria, las cuales fueron intercambiadas el 03 de febrero de 2009. Al respecto, se analizó lo siguiente:

- **Oferta del Perú.-** El Perú presentó su oferta mencionando el porcentaje de cobertura total y del sector no agrícola, con respecto a las líneas arancelarias y el comercio incluidos en cada canasta de desgravación. Se indicó que éstas se ajustan a las categorías contempladas en los métodos y modalidades acordados.

En este sentido, el 100% de los productos NAMA tienen oferta y se desgravarían en un plazo no mayor a 10 años. Asimismo, explicó que el arancel base considerado en la oferta presentada es el arancel notificado el 30 de noviembre de 2007.

Al respecto, la UE saludó la oferta de Perú indicando que aún esta presentación estaba sobrecargada en la categoría de 10 años y que solicitaría algunos productos (muebles, equipos médicos, autos, maquinaria, etc.) en los que realizaría una solicitud priorizada. A su vez indicó que podría ofrecerse una categoría de desgravación de 7 años para los productos a solicitaría que se encuentren actualmente en categoría de 10 años.

- **Oferta UE.-** La UE presentó su oferta de manera general e hizo mención sobre el porcentaje de líneas arancelarias y comercio incluidos en cada canasta de desgravación en el sector no agrícola (NAMA). Adicionalmente, manifestó que en el sector NAMA había incluido el 100% de las líneas arancelarias y del comercio en canastas de desgravación menores a 10 años, cumpliendo de esa manera con los Métodos y Modalidades para la presentación de ofertas de desgravación.

Sobre la presentación realizada por la UE, los países andinos observaron lo siguiente:

- Lo sustancial al comercio: los países andinos manifestaron que la oferta de la UE es inaceptable ya que no cumple con los lineamientos de Métodos y Modalidades acordados por los jefes de negociación, básicamente en dos aspectos: i) no cumple con lo sustancial del comercio ya que involucra menos del 83% del comercio en canastas de desgravación hasta 10 años; ii) no es lo más cercana posible a la oferta de llegada.
- Oferta por países: Cuando se evalúa la oferta por país andino, se identifica que la oferta es desproporcionada y en los casos particulares de Colombia y Ecuador es muy desfavorable (banano).
- Régimen SGP+: los países andinos manifestaron su disconformidad por las condiciones actuales de la oferta europea que no incluye todo el SGP+. La UE destacó que en el ámbito no agrícola han consolidado el SGP+ excepto 4 líneas arancelarias. Los países andinos expresaron que la consolidación del SGP+ es uno de los objetivos andinos así como la mejora de las condiciones actuales de acceso al mercado europeo. La UE indicó que el SGP+ dispone que esas preferencias se mantengan vigentes, incluso una vez se ponga en vigencia el Acuerdo de Asociación, hasta que se consoliden y profundicen las condiciones de acceso del mencionado sistema a través del Acuerdo.
- Equilibrios intersectoriales: el Perú indicó que realizaría equilibrios intersectoriales pudiendo modificar su oferta en cualquier sentido en la medida que no se atiendan sus intereses de exportación, esto se debe a que considera su oferta como ambiciosa y no observa el mismo nivel de ambición en la oferta europea al evaluarla como un todo (se precisó que la UE debía hacer mejoras sustanciales, en particular en su oferta agrícola). El Perú solicitó a su vez que la siguiente presentación de oferta de la UE incluya no solo los productos con flujos comerciales actuales sino aquellos productos que cuenten con potencial exportador.

### **1.3. Tareas pendientes y compromisos**

Las Partes asumieron los siguientes compromisos:

- Intercambio de solicitudes de mejoramiento de oferta: 25 de febrero de 2009.
- Intercambio de ofertas revisadas completas: 12 de marzo de 2009.
- La UE acordó enviar información adicional sobre el párrafo dos del artículo de Trato Nacional y enviar ejemplos de casos de discriminación de facto.
- La UE enviará información sobre sus propuestas en mercancías remanufacturadas, y en lo posible, información sobre mercancías que la UE

remanufactura y exporta. Los países andinos solicitaron a la UE enviar una lista detallada.

- Las Partes realizarán consultas con los expertos de las mesas de procedimientos aduaneros y facilitación del comercio para revisar el tema de regímenes aduaneros especiales y las definiciones relacionadas con los temas aduaneros.
- Las Partes realizarán consultas con los expertos de asuntos institucionales para revisar los temas del Comité de Comercio y el artículo de excepciones del capítulo.
- Las Partes revisarán todos los corchetes en el texto para buscar un consenso antes de la próxima ronda.

## **II. ACCESO A MERCADOS (SECTOR AGRÍCOLA)**

### **2.1. Coordinación con Colombia y Ecuador**

De manera previa a la Ronda de Negociaciones se llevaron a cabo coordinaciones de manera telefónica. No se realizaron reuniones de coordinación andina presencial antes del inicio de la Ronda de Negociaciones con la UE.

### **2.2. Temas abordados**

El grupo de Acceso a Mercados (Sector Agrícola) se reunió del 11 al 13 de febrero de 2009.

El texto de negociación se trabajó sobre la base de las propuestas intercambiadas el 30 de enero de 2009, con anterioridad a la presente Ronda de negociación, de acuerdo con los compromisos asumidos por los Jefes de Negociación durante una reunión en Bruselas para definir las modalidades de negociación. Estas propuestas fueron consolidadas en un solo documento, base sobre el cual las Partes realizaron comentarios y observaciones.

En términos generales la UE indicó que el texto en materia agrícola debiera incluir únicamente disposiciones en materia de ámbito de aplicación, salvaguardia especial agrícola, administración de contingentes arancelarios, subsidios a la exportación y subcomité agropecuario. Los países andinos coinciden en contar con estas disposiciones sin embargo precisaron que es necesario continuar discutiendo la propuesta presentada que incluye, entre otros, disposiciones sobre el sistema de franja de precios, el sistema de precios de entrada.

A continuación se resume los principales temas abordados:

- **Ámbito de aplicación.**- Si bien hay consenso en el primer párrafo de la redacción de este Artículo, existen algunas diferencias en relación a los productos cubiertos por este ámbito. Para la UE algunos productos procesados (aceites y grasas de pescado, mezclas de sustancias odoríferas, ácidos grasos) forman parte del universo agrícola.



Las Partes estuvieron de acuerdo en discutir en esta mesa de negociación, los tratamientos a aquellos productos que, bajo su normativa interna son considerados como agropecuarios, haciendo participar a los expertos del Subgrupo de Acceso a Mercados para realizar las consultas de ámbito pertinentes.

En materia de la prevalencia de las disposiciones adoptadas en esta Sección sobre cualquier otro Capítulo del Acuerdo, la UE indicó que consultará con sus juristas la relevancia de incluir un párrafo como este.

- **Salvaguardia Especial Agrícola.**- El Perú mantiene en reserva su derecho a presentar una propuesta en este Artículo durante el proceso de negociación. Colombia y Ecuador presentaron sus propuestas. La principal diferencia entre ambas es la bilateralidad de la aplicación en el caso de Colombia.

La UE manifiesta su preocupación por los 2 tipos de activación propuestos: precio y volumen, cuando en los acuerdos suscritos por los países andinos solo se emplean salvaguardias por volumen. Adicionalmente indicaron es preciso tener claridad sobre el ámbito de productos que estarían sujetos a este mecanismo, y señaló que este mecanismo debe ser de aplicación de ambas Partes.

Los países andinos comentaron la propuesta de disparadores específicos para aplicar la salvaguardia bilateral a productos agrícolas la cual viene siendo discutida en la mesa de defensa comercial. La UE realizará las consultas con sus expertos en esta mesa para revisar la propuesta presentada. No obstante, la UE se reserva sus comentarios en esta materia hasta trabajar los programas de liberalización arancelaria.

- **Sistema de Franja de Precios y Sistema de Precios de Entrada.**- La UE manifestó inicialmente su disposición a eliminar ambos Artículos. Sin embargo posteriormente propuso eliminar aranceles resultantes de la aplicación de estos sistemas para aquellos productos en los que se acuerde recoger los intereses de cada Parte.
- **Subsidios a la Exportación.**- La UE indicó que este tema se viene trabajando en el ámbito multilateral por lo que un párrafo donde se reafirmen los compromisos en OMC es innecesario en el marco bilateral.

Sobre la propuesta de los países andinos respecto a que ninguna de las Partes podrá mantener, introducir o reintroducir subvenciones a la exportación, así como otras medidas de efecto equivalente y las sanciones si es que esto ocurriese, la UE indicó que esta cláusula podría aplicar únicamente para los productos que hayan alcanzado liberalización completa y cuando hayan logrado dicho status (en plazos inmediatos de preferencia), prefiriendo no tener ninguna disposición en materia de subsidios a la exportación.

La UE indicó de manera preliminar que aplica subsidios a la exportación a los siguientes productos: carne de vacuno, carne de ave, mantequilla, leche en polvo, queso, huevo, albuminas, trigo, cebada, maíz, centeno, carne de cerdo y a

productos transformados que contengan leche en polvo, maíz, mantequilla, huevo o trigo, cebada, centeno y arroz de los capítulos 17 (azúcares y artículos de confitería), 18 (cacao y sus preparaciones), 19 (preparaciones a base de cereales), 21 (preparaciones alimenticias diversas) y 35 (materias albuminoideas).

- Medidas de Ayuda Interna.- La UE señaló que no tiene ningún margen de flexibilidad para tratar este punto. Los países andinos indicaron que este Artículo se mantendrá en corchetes.
- Subcomité Agropecuario.- La UE señaló que está de acuerdo con la existencia de un subcomité agropecuario pero antes coordinará con sus expertos en asuntos institucionales a fin de evaluar el aparato institucional que administrará el presente Acuerdo.

En relación a las ofertas de desgravación arancelaria, la UE y los países andinos presentaron sus ofertas de desgravación arancelaria, las cuales fueron intercambiadas el 03 de febrero de 2009. Al respecto, se analizó lo siguiente:

- Oferta de la UE.- La UE realizó una presentación general de su oferta, la cual presenta cambios mínimos en relación a la oferta presentada el año pasado (señalaron movimientos en líneas de carne de pollo debido a inconsistencias, y en algunos productos agrícolas transformados), la misma que es común para los 3 países andinos.

La UE explicó las notas que acompañan a su oferta de desgravación: reciprocidad, acuerdos en el ámbito multilateral, mantenimiento de precios de entrada. Indicó que aún mantiene la categoría NS dado que, hasta el momento, no está en condiciones de presentar una oferta para estas líneas.

Adicionalmente, la UE incorpora una nota transversal “Tropical” que se refiere a la condicionalidad existente entre la categoría ofertada y el acuerdo para las modalidades en materia de productos tropicales bajo la Ronda Doha de Negociación. La UE podría modificar su oferta a la luz de los resultados de la negociación de estas modalidades en OMC. Esta nota cubre a 106 líneas arancelarias entre las que se encuentran: banano, frutas y hortalizas, azúcar, chocolates, ron, jugos de frutas, entre otros.

Sobre la presentación realizada por la UE, los países andinos observaron lo siguiente:

- Productos cubiertos por la nota “tropicales”, la UE señaló que los productos con esta nota se encuentran ligados a su retiro de la lista de tropicales que se viene negociando en la OMC. Los países andinos indicaron que las concesiones que se otorguen en este Acuerdo son independientes a lo que acontezca en el ámbito multilateral. Perú señaló que podría evaluar retirar un grupo de productos de la lista de tropicales si es que la UE otorgaba eliminación total de aranceles en el ámbito bilateral, pero, a la luz de las ofertas presentadas, el tratamiento a otorgar a dichos productos sería parcial.

La UE enfatizó que en estos momentos no está en posición de retirar la condicionalidad para los productos que se encuentran bajo la nota de tropicales. Asimismo, manifestó que si las conversaciones en OMC son más lentas que la negociación bilateral, podría haber una declaración de los países andinos en la que se comprometan a no solicitar esta lista de productos como tropicales en OMC. La UE indicó que podría evaluar el profundizar el acceso a este ámbito de productos.

- En materia de contingentes arancelarios, la oferta de la UE no especifica volumen libre de aranceles para productos como: carne de bovino, fécula de yuca, productos con contenido de azúcar, etanol, ron, harina de papa y maíz dulce; la cuota a otorgar sería libre de arancel al interior de la misma.
- Sobre el tema del banano cubierto en la categoría SP1, la UE presentó una propuesta a los Jefes de Negociación. Ecuador, consultó sobre el volumen de activación de la salvaguardia, si se trataría de un volumen fijo o si considerarían un crecimiento en el tiempo. La UE indicó que aún no tiene desarrollada la propuesta completa en esta materia. Sin embargo, aclaró que se trataría de un mecanismo automático que no puede aplicarse más allá de 3 meses y de un año de duración. La UE señaló que haría una presentación de su oferta en el ámbito multilateral el 20 de febrero próximo y que los países andinos habían sido invitados a dicha presentación.
- Oferta del Perú.- El Perú presentó su oferta mencionando el porcentaje de cobertura total y del sector agrícola, con respecto a las líneas arancelarias y el comercio incluidos en cada una de las canastas de desgravación. Asimismo, explicó que el arancel base considerado en la oferta presentada es el arancel notificado el 30 de noviembre de 2007.

La UE manifestó que la oferta le parece pobre de cobertura dado que el 56% del comercio bilateral no se desgravaría en categorías hasta 10 años.

### **2.3. Tareas pendientes y compromisos**

- Intercambio de solicitudes de mejoramiento de oferta: 25 de febrero de 2009.
- Intercambio de ofertas revisadas completas: 12 de marzo de 2009.
- La UE acordó enviar información sobre los productos que están sujetos a subsidios de exportación.
- La UE realizará consultas con la mesa de Defensa Comercial sobre los disparadores para productos agrícolas de la salvaguardia bilateral de este Acuerdo.
- Las Partes realizarán consultas con el Subgrupo de Asuntos Institucionales sobre el tema del Subcomité Agropecuario.

### III. REGLAS DE ORIGEN Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

La mesa de Reglas de Origen y Cooperación Administrativa se reunió del 11 al 13 de febrero de 2009.

La UE se mostró de acuerdo con trabajar simultáneamente en español e inglés, pero deberán pasar la versión en español a sus traductores legales para revisión. Sobre la referencia a “Países Andinos”, la UE indicó que se trata básicamente de una definición geográfica. En un futuro podría cambiarse por “Países Andinos signatarios”, pues la UE solo quiere considerar como Partes a los países que ratifiquen el Acuerdo.

#### 3.1. Temas abordados

- Definiciones.-
  - “Producto/Mercancía” y “Material”: El uso de ambos términos, para la UE, depende cómo ellos lo utilizan en sus diferentes instituciones, por ejemplo en su código de aduanas. La UE necesita utilizar los 3 términos para dar mayor claridad. Este es un tema que se podría aceptar en el futuro, pero se debe coordinar con el grupo de Acceso a Mercados.
  - Precio franco fábrica vs FOB/CIF: Para la UE el valor FOB podría incluir algunos factores ajenos al propio valor de producción, tales como el flete interno. Se aceptó la propuesta europea de utilizar precio franco fábrica.
  - Valor de los materiales: Perú indicó que esa definición no aparece a lo largo del texto o los anexos. La UE acordó retirar su propuesta.
  - Autoridad aduanera o autoridad competente: La UE aceptó la propuesta andina con pequeñas modificaciones.
  - Definición del concepto de mercancías originarias: Se acordó el artículo, al retirar la propuesta de mercancías obtenidas exclusivamente de materiales originarios.
- Acumulación.- Se indicó a la UE que entendemos el Acuerdo como plurilateral, en el cual habría acumulación entre Andinos para exportar a la UE. Sin embargo, esto no sustituye la normativa andina, pues el Acuerdo rige tres relaciones bilaterales, entre los Andinos y la UE. Se explicó que las exportaciones entre Andinos no pueden considerar a los materiales europeos como originarios. La UE señaló que esto no le parece justo.

Con respecto al tema de la Acumulación ampliada, a UE indicó que este tema presentaría asimetrías a favor de los Andinos. Esperan flexibilidad en otras áreas si es que ellos aceptan esto. Piensan que debería ir en una Declaración Conjunta, porque la propuesta andina es más que nada una declaración de intención. Los países Andinos no tendrían problema con esto. Adicionalmente, el Perú señaló la importancia de mantener las condiciones de acumulación previstas en el SGP.

De otro lado, los Andinos solicitaron que se desarrolle cooperación en materia aduanera, específicamente en los temas de verificación y control. También se solicitó cooperación técnica para desarrollar los instrumentos de acumulación.

- Totalmente obtenidos.- Se acordaron las provisiones con respecto a minerales y vegetales. Y, en cuanto a la pesca se refiere, la UE consultó sobre la posición andina al respecto y luego indicó:
  - Aguas territoriales: Ellos toman las 12 millas por la Convención del Mar. Se le indicó que Perú no es miembro de dicha Convención. Este tema podría generar complicaciones en el futuro.
  - Registro de buques: La UE lo toma como un acto jurídico que implica un mayor seguimiento del estado sobre las actividades del buque. No hay una norma uniforme, pero hay registro territorial e internacional, que conllevan a un análisis de parte del estado relativo al capital del buque en cuestión y sobre las normas sociales y de seguridad. Ellos quieren crear un vínculo directo entre el buque y el estado, y consideran necesarios los criterios que piden tenerse en cuenta. Ellos no quieren que buques con bandera de terceros países puedan beneficiarse del Acuerdo.
  - Tripulación: Es un criterio que utiliza la UE con el objetivo de generar empleo.
  - Acuicultura: No estuvo el experto de la UE, pero van a realizar las consultas del tema. Les parece un tema delicado el de importar los alevines, lo cual es necesario para los Andinos.

En cuanto a los desechos y desperdicios, la UE va a evaluar si es necesario tener literales particulares para artículos usados y desechos y desperdicios. Posiblemente puedan eliminar el literal de bienes usados.

Mientras que, en el tema de derechos exclusivos, se concluyó que la propuesta de la UE utiliza el lenguaje de la Convención del Mar; sin embargo, Perú indicó que no se puede utilizar dicho lenguaje.

- Mercancías suficientemente elaboradas o transformadas.- El Perú presentó su propuesta de De Minimis de 15%. La UE indicó que solo lo tiene Cariforum y viene del Acuerdo Cotonou (África-Caribe-Pacífico ACP), por lo que no cree poder otorgarnos el mismo tratamiento.
- Operaciones mínimas.- Se indicó que si la UE acepta la definición de “simple”, podríamos aceptar varias de las operaciones mínimas propuestas. La definición se incluyó como una nota explicativa con una nota al pie en el título del artículo.

De otro lado, se acordaron la mayoría de los literales, sin embargo:

- El Perú solicitó que se elimine la molienda simple y quedó en corchetes, hasta ser analizado en los REOS.
  - El Perú solicitó que se elimine la impresión de marcas y etiquetas. La UE propuso encorchetarlo y realizar las consultas.
  - Perú solicitó que el simple ensamble se trate por REOS y no de manera general.
  - Se subió el literal de sacrificio de animales para que este sujeto al literal de combinación de operaciones mínimas.
- Notas introductorias.- La UE realizó una explicación de las Notas Introductorias del Anexo de REOS, las cuales resultaban bastante confusas para los países Andinos. Esta explicación servirá para preparar la propuesta de REOS, a discutirse en la próxima ronda.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

##### **4.1. Coordinación con Colombia y Ecuador**

El Grupo de Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio tuvo 2 días de negociación, que estuvieron precedidas de coordinaciones a través de correos electrónicos, con los delegados de Ecuador y Colombia. Cabe resaltar que el nivel de coincidencias entre los países andinos es bastante bueno.

##### **4.2. Temas abordados**

El Grupo de reunió los días 9 y 10 de febrero de 2009. La discusión de los temas se basó en el texto remitido por la UE, el cual tenía mayormente propuestas relacionadas al desarrollo de la integración regional y libre circulación entre los países de la CAN, siendo la negociación bilateral.

En cuanto a los temas que fueron revisados y analizados por las Partes, deben destacarse:

- **Objetivos.-** Se reconoce la importancia de las aduanas y los asuntos de la facilitación del comercio, la cooperación para asegurar que la legislación, los procedimientos que se aplican y la administración aduanera cumplan con los objetivos de control y facilitación del comercio.
- **Cooperación.-** Los países andinos manifestaron que no tiene sentido trabajar sobre temas de facilitación del comercio, reducción de tiempo y otros asuntos, si las aduanas no aseguran un intercambio de información fluido y confiable en el ámbito de la cooperación. Asimismo, Ecuador propuso el reconocimiento de asimetrías y el soporte a través de la cooperación, el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades. La UE ofreció presentar una propuesta sobre este tema en la siguiente reunión.
- **Procedimientos Relacionados con el Comercio:** Se evaluaron temas básicos, tales como el compromiso de contar con procedimientos eficientes, transparentes y simplificados para reducir costos y asegurar la predictibilidad

en los procedimientos; y el uso como base en la legislación nacional, de los estándares internacionales de la OMC y la OMA, como la Convención del Sistema Armonizado y la Convención de Kyoto, y en particular el Marco de trabajo de Estándares para la Seguridad y Facilitación del Comercio Global.

- Operadores Económicos Autorizados (OEA).- la UE generaliza el concepto a “operadores económicos” y propone “mayor facilitación para los “comerciantes autorizados” incluyendo los pequeños y medianos empresarios que cumplan específicos criterios relacionados a requerimientos aduaneros. Los 3 países andinos coincidimos que la propuesta debe ser bien analizada toda vez que la OMA no precisa a los “comerciantes autorizados”, sino a los Operadores Económicos Autorizados; asimismo, requerimos conocer cuál es la calificación que se a los pequeños y medianos empresarios en comparación con los nuestros. PE-CO y EC tiene la tarea de presentar una propuesta conjunta.

#### **4.3. Tareas pendientes y compromisos**

Otros temas pendientes de discutir son: Fortalecimiento de la Propiedad Intelectual en frontera, Comité Especial en Cooperación Aduanera, Facilitación del Comercio y Origen; Asistencia Técnica en Aduanas y Facilitación del Comercio e Implementación.

Asimismo:

- La UE presentará una propuesta para el tema de trato especial y diferenciado que Ecuador ha presentado;
- Presentar propuesta conjunta sobre Operadores Económicos Autorizados (OEA);
- Intercambiar normativa aduanera, si es posible que los textos sean en Inglés;
- Presentar propuesta conjunta sobre Administración de Riesgo y los OEA;
- PE-CO y EC consultarán mayor precisión respecto el tema de cooperación aduanera y asistencia mutua.

## **V. OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

### **5.1. Coordinación con Colombia y Ecuador**

Como preparación para la I Ronda de Negociación, las delegaciones de Perú y Colombia coordinaron una posición conjunta al 100% de la propuesta de texto para el capítulo. Si bien Ecuador fue incluido en las coordinaciones, no se recibió respuesta alguna, conociéndose su posición individual en los días previos a la reunión de negociación, posteriormente al intercambio de textos con la Unión Europea. La principal diferencia se encuentra en la propuesta de Ecuador para mantener un artículo sobre “tratamiento de asimetrías”.

Durante la reunión de negociación, si bien las coordinaciones fueron fluidas y permitieron una participación cohesionada por parte de Perú, Colombia y Ecuador, la inasistencia por motivos de salud del negociador principal de Ecuador no permitió que al final dicho país acompañara los resultados obtenidos conjuntamente con la Unión Europea, solicitando un plazo para consultas.

## **5.2. Temas abordados**

El grupo de Obstáculos Técnicos al Comercio se reunió del 11 al 13 de febrero de 2009. La reunión se inició con un breve intercambio de opiniones sobre la nueva modalidad de negociaciones, en la cual la Unión Europea manifestó que espera concluir con un texto único para los tres países (Perú, Colombia y Ecuador), en el cual se incluyan compromisos que los vinculen, principalmente en relación a la libre circulación de bienes.

Por su parte, Perú, Colombia y Ecuador reiteraron las modalidades acordadas por los Jefes de Delegación en el Acta de Bruselas, en el sentido que el acuerdo puede reflejar diferencias o excepciones para cada una de las Partes y que puede desarrollarse a diferentes velocidades. Además, se señaló con claridad que las relaciones entre Perú, Colombia y Ecuador se regirán por el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina y no por el Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

Luego se inició la construcción del texto consolidado de capítulo, manteniéndose el acuerdo alcanzado bajo la anterior modalidad de negociación sobre los artículos correspondientes a: Alcance y Ámbito, e Intercambio de Información. Asimismo, se mantuvieron los avances y las diferencias en los artículos correspondientes a: Objetivos, Confirmación del Acuerdo OTC/OMC, Definiciones, Reglamentos Técnicos, Normas, Evaluación de la Conformidad, Transparencia y Procedimientos de Notificación, y Mecanismo Operacional/Comité.

Se lograron nuevos avances significativos en el artículo sobre Colaboración y Facilitación del Comercio, el cual es resultado de la fusión de las propuestas sobre Colaboración e Integración Regional (UE), Facilitación del Comercio (PE/CO/EC) y Cooperación y Asistencia Técnica (PE/CO/EC).

Por último, la UE mantiene sus propuestas sobre Vigilancia del Mercado, Tarifas, y Marcado y Etiquetado, incluyendo el Anexo Sectorial sobre Etiquetado de Textiles, Confecciones y Calzado. Ecuador mantiene la propuesta sobre Tratamiento de Asimetrías y trato especial y diferenciado.

## **5.3. Tareas pendientes y compromisos**

Las Partes acordaron que Ecuador confirmará los acuerdos alcanzados el 27 de febrero de 2009. Asimismo, las Partes efectuarán el envío de nuevas propuestas o comentarios sobre propuestas existentes en plazos definidos que fluctúan entre el 27 de febrero y el 13 de marzo de 2009.

## **VI. MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

En esta I Ronda de negociaciones, la mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se reunió los días 9 y 10 de febrero de 2009, con el fin de intercambiar opiniones respecto a las propuestas que días antes habían sido intercambiadas.



En tal sentido se acordó como único punto de la Agenda, iniciar las negociaciones discutiendo la composición que tendrá el Capítulo y la consolidación del texto de negociación, donde estuvieran consideradas las diferentes posiciones de las Partes.

Posteriormente se realizó un trabajo similar, respecto de los anexos del capítulo. Sobre el particular, luego de las discusiones realizadas se acordó, que la determinación de los anexos estará en función de lo que se acuerde en los artículos respectivos que establecen la necesidad de tales anexos.

El debate permitió acercar posiciones en los algunos artículos, así como determinar la situación de otros, de modo que su discusión en la próxima ronda sea más expeditiva. La mesa igualmente acordó que los países participantes en dicha negociación realicen de acuerdo a lo discutido los ajustes y modificaciones de las posiciones donde existen diferentes posiciones a fin de lograr mayores acercamientos así como las propuestas del caso en los anexos donde no existen aún propuestas específicas.

## **VII. DEFENSA COMERCIAL**

### **7.1. Coordinación con Colombia y Ecuador**

Los representantes de Colombia, Ecuador y Perú en el grupo de Defensa Comercial realizaron coordinaciones con el fin de preparar las propuestas de texto para el intercambio realizado con la Unión Europea, previo a la Ronda de Negociación.

Para ello, se utilizó como base las propuestas de texto que habían sido presentadas como bloque en la negociación CAN-UE; las cuales fueron modificadas para reflejar el carácter bilateral de la negociación así como intereses particulares de los países. La coordinación se realizó vía electrónica y en la modalidad de fono conferencia. Como resultado, se obtuvo una propuesta de texto de los andinos, que contenía en su mayoría temas consensuados entre los 3 países, y algunos temas que solo eran propuestos por Ecuador.

Por último, Colombia realizó la consolidación del texto enviado por los países andinos y el de la Unión Europea, el cual sirvió de base para las discusiones de la Ronda de Negociaciones.

### **7.2. Temas abordados**

La reunión del grupo de Defensa Comercial se realizó los días 11 y 12 de febrero de 2009. Se analizaron los siguientes temas:

- Antidumping y medidas compensatorias: Se logró avances en los artículos sobre disposiciones generales, transparencia, exclusión del mecanismo de solución de controversias del Acuerdo.
- Medidas de salvaguardia global: Se realizaron progresos en los artículos referidos a disposiciones generales, transparencia, no aplicación simultánea de medidas de salvaguardia, exclusión del mecanismo de solución de controversias.

- Medidas de salvaguardia bilateral: A pesar que no se logró discutir todas las propuestas de texto presentadas, se avanzó en los artículos sobre aplicación de una medida, tipos de ajuste, y procedimiento de investigación.

### **7.3. Tareas pendientes y compromisos**

Las Partes acordaron intercambiar información y presentar nuevas propuestas de texto, antes de la siguiente Ronda.

En ese sentido, a UE se comprometió a enviar:

- Información sobre revisiones interinas.
- Reglamento del SGP en materia de salvaguardias.
- Propuestas alternativas para transparencia en medidas antidumping y compensatorias.

Mientras que, por su parte, los países andinos enviarán:

- Información sobre exclusiones y excepciones a las leyes de competencia.
- Propuestas alternativas para interés público, reaplicación de derechos antidumping, regla del menor derecho, de minimis e importaciones insignificantes, exclusión de la salvaguardia global.

## **VIII. SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITAL**

### **8.1. Coordinación con Colombia y Ecuador**

Las coordinaciones andinas se llevaron a cabo durante las semanas previas a la ronda mediante videoconferencias y fonosconferencias. Dichas coordinaciones permitieron obtener un texto consolidado con las propuestas de los tres países andinos y de la Unión Europea, el mismo que fue utilizado como texto base durante la I Ronda de Negociación en Bogotá.

### **8.2. Temas abordados**

La reunión del grupo se llevó a cabo del 10 al 13 de febrero de 2009. Dicha reunión fue productiva, y se llevó a cabo de manera amable y cordial. Las Partes negociaron los puntos pendientes del documento de modalidades de negociación. Asimismo, avanzaron en la negociación de los textos sobre Cooperación Cultural, Movimiento de Capitales y el título sobre Servicios, Establecimiento y Comercio Electrónico.

Los temas de discusión fueron los siguientes:

- Modalidades.- Con respecto al tema de Modalidades, se revisaron los párrafos que habían quedado pendientes en el documento de modalidades de la Negociación del Acuerdo de Asociación bloque a bloque. Luego de una breve discusión, las Partes pudieron llegar a un consenso sobre la redacción de los temas pendientes en las modalidades. En especial, se acordó hacer referencia a

los artículos IV y V del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC, los mismos que hacen referencia, respectivamente, al trato especial para países en desarrollo y a la cobertura sectorial sustancial que deben tener los Acuerdos más profundos.

- Disposiciones Generales y Preámbulo.- Se discutió una propuesta de la UE en el Preámbulo que hace referencia a no incentivar la inversión mediante la reducción de estándares laborales y medioambientales.

Los países andinos encorchetaron la inclusión de un artículo con respecto a la integración andina, pues por su naturaleza dichos temas deben ser tratados al interior de la comunidad andina y no en un acuerdo entre algunos de los países signatarios de la CAN y la Unión Europea. La Unión Europea manifestó que reformulará su propuesta en esta materia.

En las disposiciones generales se acordaron referencias respecto de que el título no implica la exigencia de privatizar empresas públicas. Además, el título no aplicará a los subsidios o subvenciones y el Estado mantiene sus competencias para introducir nuevas regulaciones.

- Establecimiento.- Se discutió respecto de la necesidad de exceptuar algunos temas de la aplicación de todo el título. La preferencia del Perú es manejar las exclusiones en las listas de compromisos.

En materia de Trato Nacional se discutió respecto a la base de comparación para otorgar el Trato Nacional. Al respecto, se acordó que la UE considerará la propuesta de los países andinos para que se tome en cuenta tanto la base de comparación propuesta por la UE como la base propuesta por los países andinos.

Respecto del Trato de Nación Más Favorecida (NMF), las propuestas son muy diferentes por lo que se acordó continuar con el análisis en la siguiente ronda.

En cuanto a la referencia a “otros acuerdos” hubo consenso respecto del objetivo de que los Acuerdos Bilaterales de Inversión sean complementarios al Título de la presente negociación. Sin embargo, se está explorando el lenguaje más adecuado para lograr dicho objetivo.

Se acordó también la inclusión de un artículo sobre promoción de inversiones y revisión. Sin embargo, está pendiente la redacción final.

- Comercio Transfronterizo de Servicios.- Los temas tratados en materia de comercio transfronterizo de servicios son muy similares a los temas tratados en la sección de Establecimiento, pues los artículos sobre cobertura, trato nacional y trato de nación más favorecida son exactamente iguales, pero aplicables al comercio transfronterizo de servicios. Por tanto, los temas avanzados y los temas pendientes son los mismos que los discutidos en la sección previa.

- Telecomunicaciones.- Esta sección establece un marco regulatorio que promueve la competencia en el sector. Fue la que mostró más avances durante la I Ronda. Se acordaron los artículos sobre Salvaguardias Competitivas para Proveedores Importantes, Autorización para Prestar Servicios de Telecomunicaciones, Interconexión, entre otras.
- Servicios Financieros.- Esta sección establece un marco regulatorio para los servicios financieros. En la I Ronda se acordó la mayor parte de la sección sobre alcance y definiciones. Cabe señalar que la definición de Servicio Financiero es la misma que la que se consigna en el AGCS y en el APC Perú – EEUU.

Se acordó incluir un artículo para preservar las medidas prudenciales aplicadas por los reguladores financieros.

Entre los temas pendientes se encuentra la definición de las disciplinas que regirán a las entidades autorreguladas, tales como las bolsas de valores o las cajas de compensación y liquidación.

- Comercio Electrónico.- Con respecto a la sección de comercio electrónico, se acordó en forma parcial los objetivos y principios, así como un artículo que promueve el diálogo en aspectos regulatorios del comercio electrónico, tales como spam, protección de los consumidores y cualquier otro asunto relevante para el desarrollo del comercio electrónico.

Cabe señalar que los países andinos han presentado propuestas para la creación de un grupo de trabajo sobre el comercio electrónico, así como la inclusión de artículos sobre protección de datos personales, administración del comercio sin papeles y protección al consumidor.

- Peticiones y Ofertas de los Países Andinos y de la UE.- Se acordó que las peticiones presentadas por los países andinos a la UE en el marco del proceso de negociación bloque a bloque siguen siendo válidas. Asimismo, se reparó en que la UE no había enviado peticiones por escrito a los países andinos, pues los comentarios solamente fueron realizados de modo verbal. En tal sentido, se acordó que la UE deberá remitir por escrito a los países andinos sus peticiones puntuales de mejoramiento de ofertas a más tardar el 2 de marzo de 2009.

Asimismo, con respecto a la presentación de ofertas revisadas, se acordó que tanto los países andinos como la Unión Europea deben presentar sus ofertas revisadas a más tardar el 16 de marzo de 2009, con el fin de que las partes puedan analizarlas antes de la II Ronda de Negociaciones a llevarse a cabo en Lima durante la semana del 23 de marzo.

- Movimiento de Capitales.- La UE presentó su propuesta de capítulo sobre Movimiento de Capitales. Explicó que esta propuesta se enmarca en el título sobre Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio electrónico y los compromisos se enmarcan en los movimientos de capital relacionados con la inversión directa.

Los países andinos realizaron preguntas e hicieron comentarios sobre el documento. La discusión se centró en el plazo de seis meses propuesto por la UE para que las Partes puedan mantener las medidas excepcionales que restrinjan los movimientos de capital tanto de la cuenta corriente como la cuenta de capitales de la balanza de pagos.

- Cooperación Cultural.- Se revisó en detalle la propuesta de la UE sobre el Protocolo de Cooperación Cultural, así como las contrapropuestas de los países andinos en esta materia.

### **8.3. Tareas pendientes y compromisos**

El grupo se reunirá durante la II Ronda en la semana del 23 de marzo de 2008. La discusión de los textos se centrará en los temas que no pudieron ser revisados en la I Ronda como el de Modo 4 (Presencia Temporal de Personas de Naturales con Fines Comerciales). Asimismo, se continuará con la negociación de todos los temas del Título sobre Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico, el Título sobre Movimiento de Capitales y el Protocolo de Cooperación Cultural.

Se acordó que la UE presentará peticiones a los países andinos a más tardar el día 2 de marzo de 2009. Asimismo, tanto la Unión Europea como los países andinos deberán remitir sus ofertas revisadas a más tardar el 16 de marzo de 2009.

## **IX. CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### **9.1. Coordinación con Colombia y Ecuador**

Los países andinos se fijaron como objetivo fundamental el poder avanzar lo más que se pueda en la limpieza del texto del Capítulo, es decir, de acordar cuáles serían las disposiciones o reglas aplicables a los procedimientos de licitación que se encontrarían cubiertos por el Tratado; en esencia, las disciplinas sobre principios (trato nacional, transparencia y debido proceso), reglas generales de procedimiento y requisitos mínimos. En ese mismo orden de ideas, el que lo que se negocie con la UE no vaya en contra de la normativa de cada uno de los países andinos, tomándose en cuenta también las sensibilidades que cada uno pudiese tener.

### **9.2. Temas abordados**

El grupo se reunió los días 11 al 13 de febrero de 2009. Durante esta Ronda se produjeron muchos avances debido a la gran disponibilidad por parte de todos los países, sobre todo por el lado de la UE. Asimismo, se trabajó sobre la base de un texto de mesa que consolidaba tanto la propuesta de la UE así como de Perú, Colombia y Ecuador. Resulta importante mencionar, que aún no se han negociado ofertas (coberturas).

Entre los temas más importantes abordados se tienen los siguientes:

- Propuesta de Ecuador.- Ecuador reiteró lo que ya había manifestado anteriormente, en el sentido de que las únicas disposiciones contenidas en este Capítulo que podría negociar, serían aquéllas vinculadas a transparencia y cooperación, pero no a trato nacional. Y esto debido a su nueva Constitución y legislación en materia de contratación pública. Al respecto, la UE señaló que evaluaría dicha propuesta con la finalidad de saber si es que puede ser viable. En tal sentido, se tratará de tener una respuesta concreta para la siguiente Ronda.
- Trato nacional entre países andinos.- Debido a que este proceso de negociación ya no es entre bloques (CAN-UE), la UE retiró de la mesa la propuesta donde se planteaba que la disciplina sobre trato nacional también debía ser aplicada entre los mismos países andinos.

Los argumentos esbozados por Perú, Colombia y Ecuador fueron el que no existe un régimen común entre los andinos en materia de contratación pública, y que esta decisión sería tomada, de ser el caso, al interior del proceso de integración andino por una instrucción impartida por los Ministros de Comercio en reunión de Comisión, pero no porque lo solicite la UE. Por lo tanto, el proceso de integración subregional de la CAN le compete exclusivamente a la Comunidad Andina como tal, y no puede ser resuelto por los técnicos en el grupo de contratación pública en este marco de esta negociación, y menos si es que Bolivia no se encontraba participando en este proceso negociador.

- Bilateralidad del Capítulo.- Las Partes coincidieron que la aplicación de este Capítulo debía poseer la naturaleza de bilateral. Al respecto, se ha planteado un texto que recoge dicho interés. Adicionalmente, se deberán realizar las coordinaciones respectivas con la mesa de asuntos institucionales.
- PYMES.- La UE aceptó la propuesta presentada por Perú, Colombia y Ecuador, que reconoce la importancia de la participación de las PYMEs en la contratación pública así como el establecimiento de alianzas empresariales entre proveedores de cada Parte, y en particular de las PYMEs, incluyendo la participación conjunta en los procedimientos de contratación. Resulta importante mencionar, que este tema también ha sido incluido en las negociaciones con los países del EFTA.
- Cooperación.- Perú, Colombia y Ecuador han presentado una propuesta para el tema de cooperación, la misma que será analizada por la UE. Dicha propuesta señala que las Partes reconocen la importancia de la cooperación como una vía para conseguir un mejor entendimiento de sus respectivos sistemas de contratación pública, así como un mejor acceso a sus respectivos mercados, en particular para los pequeños y medianos proveedores. En tal sentido, las Partes harán sus mejores esfuerzos para cooperar en temas tales como: a) intercambio de experiencias e información, incluyendo marco regulatorio, mejores prácticas y estadísticas; b) desarrollo y uso de medios electrónicos de información en los sistemas de contratación pública; c) capacitación y asistencia técnica a los proveedores en materia de acceso al mercado de la contratación pública; y d)

fortalecimiento institucional para el cumplimiento de las disposiciones de este Capítulo, incluida la capacitación a los funcionarios públicos.

- Deuda pública.- La UE aceptó la propuesta de Perú, Colombia y Ecuador donde se señala de manera expresa que este Capítulo no se aplicará a la contratación pública de servicios bancarios, financieros o especializados referidos a las actividades de endeudamiento público o administración de deuda pública.
- En cuanto a la Cobertura.- La UE señaló que ellos sólo pueden negociar en todos sus Acuerdos, los mismos umbrales acordados en el Acuerdo de Compras Públicas de la OMC (GPA). A saber:

<b>OBJETO DE LA PRESTACIÓN</b>	<b>NIVEL DE GOBIERNO</b>	<b>VALOR DE LOS UMBRALES</b>
Bienes y servicios	Central/Federal	US\$ 194,000 aproximadamente
Bienes y servicios	Sub central/ sub federal	US\$ 380,000 aproximadamente
Bienes y servicios	Empresas Públicas	US\$ 500,000 aproximadamente
Servicios de construcción	Todo nivel de gobierno.	US\$ 7.5 millones aproximadamente

Igualmente, la UE reiteró que por debajo de esos umbrales los países de la UE se encuentran abiertos para que proveedores extranjeros puedan participar en sus respectivas licitaciones sobre la base del principio de no discriminación consagrado en sus respectivas Directivas.

Asimismo, la UE reiteró que se encuentra muy interesada en asumir compromisos a todo nivel de gobierno, pero sobre una base de reciprocidad. Por lo tanto, en el caso en que Ecuador no asumiese compromisos en materia de acceso al mercado, la UE tampoco podría ofrecer una cobertura en este tema.

Resulta importante mencionar, que debido a que la UE debe realizar coordinaciones internas, ésta no sabe si pueda tener una oferta formal lista de manera previa a la siguiente Ronda. Por lo tanto, lo más probable es que sólo pueda presentar para la reunión de marzo un non paper no oficial sobre qué puntos estarían contenidos en su oferta. Sin perjuicio de ello, Colombia y Perú deberían tener sus respectivas ofertas listas para un posible intercambio, en caso la UE pueda enviar su oferta formal antes del 15 de marzo.

### **9.3. Tareas pendientes y compromisos**

Las Partes acordaron las siguientes tareas:

- El día 15 de marzo de 2009, la UE enviará un non paper detallado sobre su oferta en materia de Acceso a mercados y hará sus mejores esfuerzos para presentar una Oferta Oficial de manera previa a la II Ronda.
- La Unión Europea hará las coordinaciones respectivas sobre los siguientes temas: PYMEs (párrafo pendiente), Cooperación, Comité y Valoración de los Contratos.
- Todas las Delegaciones llevarán a cabo coordinaciones internas, con respecto a las precisiones que deben existir en el artículo de Trato Nacional y Cobertura, sobre todo en lo relativo a la definición de “Parte” en este Capítulo.
- Ecuador hará una propuesta de texto de manera previa a la II Ronda sobre los temas de Trato Nacional y Cobertura que cubra sus intereses.
- Colombia y Perú se encontrarán preparados para presentar sus respectivas Ofertas una vez que la UE haya presentado su respectiva Oferta de manera formal.

## X. PROPIEDAD INTELECTUAL

### 10.1 Coordinación con Colombia y Ecuador

Si bien no hubo una reunión de coordinación propiamente dicha, se tuvieron conversaciones con Ecuador y Colombia, previas al inicio de la Ronda. En el caso de Colombia, básicamente se trató la estrategia a desarrollar en la presentación de la propuesta común presentada a la UE.

En el caso de Ecuador, la coordinación se centró en el orden la reunión y en la precisión del mandato con el que venían a la reunión y a la propuesta que presentarían.

### 10.2 Temas abordados

El grupo de Propiedad Intelectual se reunió los días 11 al 13 de febrero de 2009. Teniendo en consideración que esta constituye la primera reunión con textos presentados por ambas partes, el objetivo de la misma fue realizar consultas (preguntas/comentarios) por ambas partes con relación a las propuestas presentadas por la UE y los países andinos, de tal manera que quedara claro el entendimiento de los alcances de las mismas para cada una de las Partes, con miras a las futuras reacciones en las siguientes rondas de negociación.

En el intercambio de información y análisis se abarcaron como principales aspectos a los siguientes:

- Derechos de Autor.- Respecto de este tema, los Países Andinos formulamos preguntas respecto de la definición de Propiedad Intelectual propuesta, el derecho de comunicación pública y la transmisión pública de señales.
- Observancia.- En el presente caso, los Países Andinos formulamos preguntas respecto de ciertas disposiciones relativas a la confidencialidad de la información en casos de infracciones o ilícitos respecto de derechos de propiedad intelectual. Hubo un desarrollo importante en particular en lo relativo a la responsabilidad de



los proveedores de servicios de internet, a la definición y entendimiento de ciertos términos técnicos contenidos en la propuesta de la UE.

- **Indicaciones Geográficas.-** La UE reiteró la importancia de este tema dentro de su política comunitaria de calidad y desarrollo. En este caso la UE hizo una serie de preguntas respecto del régimen comunitario andino, y viceversa.

La UE manifestó que el documento presentado debe ser entendido como una propuesta inicial y que se encuentran flexibles a recibir y evaluar las contrapropuestas o sugerencias que pudieran presentar los países andinos.

- **Datos de prueba (productos farmacéuticos).-** En este tema, la UE hizo una presentación detallada de los alcances de su propuesta y también realizó una serie de preguntas y requerimientos de información con relación a los sistemas de protección de datos de prueba de los países andinos. Tanto Perú, como Ecuador y Colombia, precisamos que contamos con sistemas de protección diferentes en nuestra legislación interna, precisándose los principales elementos de las mismas.
- **Patentes.-** En materia de patentes la UE expresó la importancia de la adhesión al Tratado PCT, realizando una extensa explicación de sus beneficios y forma de funcionamiento y, en particular, sobre el desarrollo del mismo a nivel de la CE.
- **Transferencia de Tecnología.-** La UE realizó una presentación detallada del sistema de transferencia de tecnología tanto a nivel comunitario europeo como a nivel de sus estados miembros (funciones compartidas). Refirió a la existencia del Programa Marco No. 7.

## **XI. COMPETENCIA**

### **11.1 Coordinación con Colombia y Ecuador**

Los representantes de Colombia, Ecuador y Perú en el grupo de Competencia realizaron coordinaciones con el fin de preparar las propuestas de texto para el intercambio con la Unión Europea realizado previo a la Ronda de Negociación.

Para ello, se utilizó como base las propuestas de texto que habían sido presentadas como bloque en la negociación CAN-UE; las cuales fueron modificadas para reflejar el carácter bilateral de la negociación así como intereses particulares de los países. La coordinación se realizó vía electrónica y en la modalidad de fono conferencia. Como resultado, se obtuvo una propuesta de texto de los andinos, que contenía en su mayoría temas consensuados entre los 3 países, y algunos temas apoyados por solo 1 o 2 países.

Por último, Colombia realizó la consolidación del texto enviado por los países andinos y el de la Unión Europea, el cual sirvió de base para las discusiones de la I Ronda de Negociaciones.

## 11.2 Temas abordados

La reunión de negociación con la UE se llevó a cabo los días 9 y 10 de febrero. Como resultado de las discusiones, las Partes lograron acordar los artículos referidos a consultas y a la exclusión del capítulo del mecanismo de solución de controversias del Acuerdo.

Asimismo, se lograron progresos en los artículos de objetivos y principios, legislación, autoridades y política de competencia, e intercambio de información. No obstante, las Partes continuarán su discusión sobre la base de información y nuevas propuestas que serán intercambiadas antes de llevarse a cabo la siguiente Ronda.

Sobre el tema de asistencia técnica, la UE indicó su disposición para discutir el tema, pero señaló que se debe tener claridad del nivel de profundidad y detalle de las disposiciones que se incluirían en este capítulo, ya que se tiene previsto negociar el tema de cooperación en un grupo de trabajo aparte.

## 11.3 Tareas pendientes y compromisos

Las Partes acordaron intercambiar información y presentar nuevas propuestas de texto, en la medida de lo posible, una semana antes de la II Ronda.

La UE enviará:

- Información sobre el criterio de “afectación al comercio” al que se refiere el Artículo sobre Objetivos y Principios.
- Procedimientos para solicitar el inicio de una investigación ante la Comisión.
- información sobre monopolios, empresas públicas y empresas con derechos exclusivos.
- Cuestionario sobre subsidios
- Propuestas alternativas para monopolios designados y asistencia técnica.

Los países andinos enviarán:

- Información sobre exclusiones y excepciones a las leyes de competencia.
- Propuestas alternativas para notificaciones, cooperación, definiciones, y monopolios designados.

## XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y ASUNTOS HORIZONTALES E INSTITUCIONALES

### 12.1 Coordinación con Colombia y Ecuador

Colombia, Ecuador y Perú se reunieron el 28 enero de 2009, de manera previa a la Ronda, bajo la modalidad de fonconferencia a fin de trabajar en un texto en conjunto basado en la propuesta andina que se presentara a la Unión Europea bajo el esquema anterior de negociación, como resultado de esa reunión el 30 de enero de 2009 se remitió la propuesta de los países andinos a la Unión Europea en materia de Solución de Controversias.

## 12.2 Temas abordados

El grupo se reunió del 9 al 11 de febrero de 2009. Durante la Ronda las delegaciones trabajaron sobre el texto que recoge todas las propuestas presentadas en mesa, con el objeto de ir levantando corchetes se realizó una revisión artículo por artículo desde el inicio del texto. Cabe resaltar que durante la presente ronda se abordó, por primera vez, materias relativas a la mesa de Asuntos Horizontales e Institucionales por requerimiento de los Países Andinos.

En el intercambio de información y análisis abarcó los siguientes principales aspectos en el Capítulo de Solución de Controversias:

- **Objetivo:** Las delegaciones coincidieron en que el objetivo del capítulo es contar con un mecanismo rápido, eficiente y eficaz, donde una solución mutuamente acordada entre las Partes pueda ser alcanzada en cualquier momento. Se acordó este artículo incluyendo el objetivo de suprimir las medidas que se constaten incompatibles con las disposiciones del Acuerdo.
- **Ámbito de aplicación:** Se acordó que el Capítulo se aplicará a cualquier controversia relativa a la interpretación y aplicación del Acuerdo.
- **Etapas del procedimiento:** Las delegaciones coinciden en que el procedimiento debe contar con dos etapas: Una primera de Consultas y, una segunda con la intervención de un Grupo Arbitral/Tribunal Arbitral/Panel. Consultas. Se acordó gran parte del presente artículo, la etapa de consultas se llevaría a cabo en un plazo de 30 días como máximo donde las Partes trataran de llegar a una solución mutuamente satisfactoria.
- **Composición del Panel:** La UE plantea que la composición del Panel debe darse por consenso entre las Partes, para lo cual podrán recurrir a una lista permanente de individuos previamente acordada entre las Partes. Ecuador se encuentra más cercano a la posición de la UE; sin embargo, Perú y Colombia, proponen una lista indicativa dejando en libertad a las Partes de elegir a su árbitro y que sólo el presidente sea elegido por consenso.
- **Instalación del Panel:** La UE propone que luego de solicitada la conformación del Panel y acordados los árbitros que lo conformarían exista un plazo de para la remisión del reclamo y otro similar para la contestación. Los Países Andinos proponen que con la solicitud de establecimiento del panel se remita el reclamo completo, la idea es dar equilibrio a las Partes en su intervención en el procedimiento.
- **Reglas modelo de procedimiento y código de conducta:** Las partes coinciden en la importancia de establecer reglas detalladas para el desarrollo de las etapas del procedimiento, así como definir las a lo largo de la negociación. Sobre este tema se examinaron las disposiciones relativas a las cualidades de los árbitros y posibilidad de recusación y remoción de árbitros.

- Tratamiento en casos de urgencia: Las delegaciones intercambiaron puntos de vista sobre los conceptos de “casos de urgencia” y las materia que ésta situación debe abarcar. Para Colombia y Perú, debe incluirse aquellas mercancías que pierdan valor comercial en un periodo determinado, Ecuador no se encuentra conforme con el uso del término “valor comercial”. La UE, por su parte, considera que es suficiente hacer referencia a la estacionalidad.
- Asuntos Horizontales e Institucionales: Las Delegaciones hicieron un primer intercambio de ideas de las materias que deben ser incluidas en este capítulo. Se acordó un primer borrador de estructura del Acuerdo en el cual se incorporaron las siguientes partes: Considerandos, Disposiciones Iniciales, Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio, Excepciones Generales, Disposiciones Institucionales, Disposiciones Generales y Finales.

### **12.3 Tareas pendientes y compromisos**

Las Partes acordaron las siguientes tareas:

- Las Partes seguirán evaluando a profundidad las propuestas presentadas a fin de encontrar puntos en común durante la siguiente Ronda.
- El día 13 de marzo los países andinos enviarán a la Unión Europea su propuesta inicial en materia de asuntos institucionales.

## **XIII. COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **13.1 Coordinación con Colombia y Ecuador**

De manera previa a la ronda, Perú y Colombia realizamos coordinaciones vía fono y videoconferencia. Como resultado de dichas coordinaciones se logró elaborar un texto común que refleja las posiciones de ambos países, además de un documento de trabajo que serviría de insumo para la estrategia de negociación desarrollada por ambos países frente a la UE. Si bien, tanto Perú como Colombia enviaron a Ecuador sus respectivos textos de negociaciones al inicio de la coordinación, no fue posible establecer ninguna comunicación con dicho Ecuador. Días previos a la ronda, Ecuador remitió tanto a Perú como a Colombia su texto de negociación que recogía su posición individual.

### **13.2 Temas abordados**

El grupo se reunió del 9 al 11 de febrero de 2009. Se lograron avances importantes ya que ésta ha sido la primera reunión de negociación con textos presentados por los países andinos y por la Unión Europea – UE. La reunión se centró en una presentación general de las propuestas de texto, seguida de una etapa de preguntas y respuestas por parte de cada una de las delegaciones, lo cual permitió aclarar dudas respecto a ciertos conceptos, principios y enfoques de las diferentes propuestas.

Se acordó trabajar un texto conjunto sobre la base del texto de la UE, de manera que queden incorporadas las posiciones de los países, preservando los corchetes

indicativos respecto de las dificultades que se han identificado, sin que la presencia o ausencia de dichos corchetes determinen acuerdos o desacuerdos sobre las propuestas. Asimismo, se acordó adelantar las consultas internas sobre los temas y preocupaciones expresadas por cada una de las delegaciones.

Los principales temas abordados fueron los siguientes:

- Normas y acuerdos sociales multilaterales: Los Países Andinos solicitamos a la UE precisiones sobre el alcance del compromiso de implementación efectiva en todo el territorio de los convenios fundamentales de la OIT, así como al compromiso de realizar esfuerzos sostenidos y permanentes para ratificar los Convenios de la OIT y otros que son clasificados como actualizados por la OIT.
- Normas y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente: La UE ha planteado en su propuesta el compromiso de ratificar varios convenios, además de sus enmiendas respectivas. La propuesta requiere efectuar un proceso de consultas con las entidades de los sectores pertinentes.
- Biodiversidad: La propuesta presentada a la UE por Perú y Colombia recoge el texto base preparado para otros acuerdos suscritos por ambos países, destacando el reconocimiento de la importancia de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad como elemento clave para el logro del Desarrollo Sostenible. La UE está abierta a la discusión, habiendo sugerido contrastar elementos consensuados a nivel multilateral con aquellos que se plantean en las propuestas de los Países Andinos.
- Cambio climático: La inclusión del tema ha sido propuesta por Perú (acompañada por Colombia en el texto conjunto) debido a la relevancia que se le ha dado en la estrategia nacional de negociación en razón de las elevadas condiciones de vulnerabilidad que presenta el Perú ante los efectos del cambio climático, lo cual se refleja en recurrencia de desastres naturales, emergencias de origen climático, poblaciones afectadas asociadas a estos desastres, etc. Al igual que en el caso de biodiversidad, la UE está abierta a la discusión desde una lógica multilateral.
- Cooperación: La UE ha señalado que la base de la cooperación es el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación del 2003. En tal sentido, indicaron la necesidad de identificar líneas generales de cooperación relacionadas con las disposiciones del Acuerdo.
- Comercio de productos forestales: La UE señaló que la inclusión de la referencia obedece a la política de la UE para con el manejo sostenible de productos forestales. Perú manifestó que la discusión no estaba cerrada en tanto se trabaje bajo un enfoque orientado a la sostenibilidad.
- Comercio de productos pesqueros: La UE ha incluido una propuesta relativa al comercio de productos pesqueros que para Perú y Colombia debe ser sometida a consultas más elaboradas.

- Mecanismo institucional y de monitoreo: Tanto la propuesta conjunta de Perú y Colombia como la propuesta de la UE prevén la conformación de instancias integradas por funcionarios de alto nivel responsables de los asuntos laborales y ambientales de las Partes para realizar acciones de seguimiento e identificación de prioridades para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible. Adicionalmente en la propuesta europea se establece la creación de un Grupo de Asesoría en Desarrollo Sostenible con el objetivo de brindar asesoría en la implementación del Capítulo.
- Mecanismos para la participación del público: El texto europeo plantea la participación de la sociedad civil, propuesta que Perú comparte de acuerdo a lo previsto en su propuesta de texto inicial. Por su parte, Colombia comparte la idea de que haya un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo.
- Panel de Expertos: La UE ha señalado que el Panel de Expertos no constituye un mecanismo de solución de diferencias ya que no tiene carácter sancionatorio, recordando que la implementación de los compromisos del Capítulo están basados en el diálogo y la cooperación.

### **13.3 Tareas pendientes y compromisos**

Las Partes acordaron las siguientes tareas:

- El 23 de febrero Perú enviará a los Países Andinos y a la UE un documento de trabajo que recoja las diferentes propuestas presentadas, teniendo en cuenta las discusiones durante la Ronda.
- La UE, Colombia y Ecuador enviarán a Perú sus comentarios al documento de trabajo el día 13 de marzo, con el objetivo de aproximarse a la elaboración de un texto único.
- Perú enviará a Ecuador, Colombia y la UE el documento consolidado con todos los comentarios, el día 18 de marzo.
- Sobre la base del documento consolidado, las Partes se esforzarán por acordar un texto conjunto que sirva como base definitiva de las negociaciones.
- Las Partes evaluarán la posibilidad de contar con una sesión adicional de trabajo en el marco de la próxima ronda de negociación.

## **XIV. MESA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMERCIALES**

### **14.1 Coordinación con Colombia y Ecuador**

El día lunes 9 antes de la sesión de apertura de la I Ronda se llevó a cabo la reunión de coordinación con Colombia. Se acordó que cada delegación haría una presentación de sus intereses y de lo que esperaba del capítulo. Igualmente se definió una propuesta de agenda para la reunión.

## **14.2 Temas abordados**

La reunión con los representantes de la UE se desarrolló en un ambiente muy cordial, se inició con una exposición de los andinos sobre el concepto y la importancia del fortalecimiento de las capacidades comerciales en el marco del Acuerdo Comercial destacando los 2 objetivos siguientes: (1) facilitar una adecuada implementación de los compromisos suscritos por las Partes en el Acuerdo; y (2) el aprovechamiento del Acuerdo. La UE coincidió con dichos objetivos y con destacar la importancia del tema.

Asimismo, la UE reiteró que el grupo de trabajo no constituye un grupo de negociación ya que su función principal es de definir orientaciones y no negociar compromisos ni reglas comunes obligatorias.

Los tres países andinos propusieron que se creara en el marco del Acuerdo un mecanismo institucional: se mencionó (1) un "Comité" para el seguimiento, coordinación, monitoreo, priorización y planeación de los temas de fortalecimiento de capacidades comerciales de la implementación (demás mesas) y aprovechamiento (competitividad entre otros) y/o (2) un capítulo dedicado al fortalecimiento de capacidades comerciales, todo esto dentro del marco que rige la cooperación de la Unión Europea hacia los países andinos. La UE observó que existía un riesgo de duplicación de los mecanismos e instituciones vigentes que manejan los temas de cooperación y en cuanto al capítulo manifestaron que dichas recomendaciones en cada tema podrían situarse en cada capítulo del Acuerdo, sin que fuera necesario un capítulo específico; sin embargo estuvieron de acuerdo en que los andinos presentaran una propuesta sobre dicho mecanismo institucional.

## **14.3. Tareas pendientes y compromisos**

Los países andinos se comprometieron a presentar una propuesta común de "institucionalidad", en el menor plazo posible y en todo caso a tiempo para una discusión en la próxima ronda. Se acordó el 9 de marzo. Por otra parte, Colombia y Perú transmitirán copia de los capítulos sobre estos temas que se han negociado en acuerdos comerciales con terceras partes (USA, Canadá, EFTA).

Asimismo, se acordó como uno de los temas a tratar en la próxima ronda, la revisión y discusión de la propuesta conjunta de Colombia, Perú y Ecuador, sobre un capítulo de Fortalecimiento de Capacidades Comerciales dentro del marco de cooperación de la UE